

3.6.- Limpieza, conservación e higiene.

El concesionario asume las obligaciones expresadas en la cláusula 3.2. en cuanto al uso, limpieza, conservación y reposición de instalaciones y enseres propiedad del Centro, e igualmente a la limpieza, conservación y reposición del material propio.

La limpieza de las dependencias e instalaciones puestas a disposición del concesionario, serán por cuenta de éste, no permitiéndose humos ni malos olores.

3.7.- Facultad de inspección.

Por parte de la Gerencia Provincial del I.A.S.S., se girarán las inspecciones periódicas que se estimen convenientes, durante el periodo de vigencia de la concesión. Con carácter previo, se llevará a cabo una inspección con el fin de garantizar que las instalaciones reúnen las condiciones necesarias para su buen funcionamiento.

Igualmente, el concesionario se compromete a seguir en todo momento las observaciones e instrucciones que de orden general le sean formuladas por el I.A.S.S., y concretamente aquellas que le traslade el Director del Centro, así como a respetar el Estatuto vigente para los Centros de Tercera Edad de la Junta de Andalucía.

RESOLUCION de 26 de marzo de 1991, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se delega competencia en materia de concesiones administrativas.

El Decreto 252/1988, de 12 de julio, de Organización del Instituto Andaluz de Servicios Sociales en su Disposición Adicional Primera I, señala que los centros y establecimientos adscritos a la Dirección General de Servicios Sociales quedan integrados con todos sus medios materiales, patrimoniales y presupuestarios en el I.A.S.S., y en su Disposición Adicional Segunda que el I.A.S.S. se subroga en todos los derechos y obligaciones provenientes de los recursos que se le adscriban.

En estos Centros adscritos al I.A.S.S. se considera necesario el uso privativo de parte de los mismos para destinarla a actividades que redunden en beneficio de sus usuarios tales como bar-cafetería y peluquería.

En este orden de cosas el Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone en su artículo 76 que todo uso privativo (de bienes de dominio público), sea en favor de personas públicas o privadas, exige previa concesión administrativa, y en su artículo 95 que la adjudicación única y final (de las concesiones administrativas) será competencia del Órgano o Entidad que tenga adscrito el bien.

Por ello, al ser esta Dirección Gerencia competente para adjudicar las concesiones administrativas en este Instituto al ostentar su representación legal (artículo 10.1 del Decreto 252/1988, de 12 de julio), y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 47 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, vengo a disponer:

1°. Se delega en los Gerentes Provinciales del Instituto Andaluz de Servicios Sociales la competencia para adjudicar las concesiones administrativas que se otorguen en su respectivo ámbito territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 95 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre.

2°. El procedimiento a seguir será el establecido en dicho Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre.

3°. Los órganos delegados deberán ejercer las facultades que se le asignan haciendo constar expresamente esta circunstancia.

4°. En cualquier momento el Director Gerente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, podrá avocar el conocimiento de cualquier asunto incluido en esta delegación.

5°. La Mesa de adjudicación concesional estará compuesta por los mismos miembros de las mesas de contratación de este Instituto, regulados por Resolución de 31 de mayo de 1990.

6°. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de marzo de 1991.- El Director Gerente, Ramón Zamora Guzmán.

RESOLUCION de 26 de marzo de 1991, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se hacen públicos las subvenciones específicas por razón de su objeto concedidos por este organismo durante el ejercicio presupuestario 1990.

En virtud de lo establecido en el artículo 13.4, de la Ley 2/1990, de 2 de febrero, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990, esta Dirección Gerencia ha resuelto:

Primero: Ordenar la publicación de las siguientes subvenciones específicas por razón de su objeto, concedidas por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales con cargo al ejercicio 1990, al amparo de lo previsto en el artículo 13.3 de la citada Ley 2/1990, de 2 de febrero:

Beneficiario: Escuela Universitaria de Trabajo Social de Huelva
Concepto: Mantenimiento del curso escolar 1989/90
Subvención: 8.000.000 ptas.

Beneficiario: Escuela Universitaria de Trabajo Social de Málaga
Concepto: Mantenimiento del curso escolar 1989/90
Subvención: 3.000.000 ptas.

Beneficiario: Escuela Universitaria de Trabajo Social de Sevilla
Concepto: Mantenimiento del curso escolar 1989/90
Subvención: 4.000.000 ptas.

Beneficiario: Colegio Oficial de oparejadores y Arquitectos Técnicos de Sevilla
Concepto: Edición de la Guía Urbana de Sevilla para minusválidos del aparato locomotor
Subvención: 2.862.000 ptas.

Segundo: Ordenar la publicación de las siguientes subvenciones específicas por razón de su objeto, concedidas por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales con cargo al ejercicio 1990, al amparo de lo previsto en el artículo 13.3 de la Ley 2/1990 y el artículo 6 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 4 de octubre de 1989, por la que se desarrolla el Decreto 202/1989, que crea el plan de barriadas de actuación preferente.

Beneficiario: Ayuntamiento de Sevilla
Concepto: Equipamiento y mantenimiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de «Polígono Sur»
Subvención: 94.000.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Jaén
Concepto: Servicio de ayudas a domicilio o la tercera edad
Subvención: 800.000 ptas.

Beneficiario: Ayuntamiento de Cádiz
Concepto: Construcción del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de «La Paz-Puntales»
Subvención: 15.860.000 ptas.

Sevilla, 26 de marzo de 1991.- El Director Gerente, Ramón Zamora Guzmán.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 13 de marzo de 1991, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, que modifica la de 30 de noviembre de 1990, sobre la concesión de becas para la realización del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico de Andalucía.

Con fecha 30 de noviembre de 1990 se resolvió la concesión de Becas para la realización del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico de Andalucía correspondiente a 1990. Una vez comunicado el fallo a los interesados, se ha producido la renuncia de D^a Concepción Chinchilla Puertas. Por cuanto antecede,

HE RESUELTO

Anular la Beca concedida a D^a Concepción Chinchilla Puertas, por importe de 2.000.000 Ptas. a favor de D^a Carmen Martínez Izquierdo, que ocupa el primer lugar en la lista de reservas.

Sevilla, 13 de marzo de 1991.- El Director General, Pedro Navarro Imberlón.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 12 de marzo de 1991, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se anuncia concurso público para la adjudicación del contrato de asistencia técnica para la grabación de los oñones de los Censos de Población y Vivienda 1991. (PD. 366/91).

El Instituto de Estadística de Andalucía ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento.

Objeto: La prestación indicada, con sujeción a los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tipo de licitación: Veintiocho millones sesenta y seis mil seiscientos sesenta pesetas (28.066.660 pts.).

Plazo de ejecución: Un mes, desde la fecha de entrega de la documentación o grabar.

Fianza provisional: 2% del presupuesto de licitación.

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría General del I.E.A., calle Marqués del Nervión, N° 40, 1ª Planta, de Sevilla.

Se podrá solicitar el envío de la documentación a dicha Secretaría General hasta siete días hábiles antes de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Proposiciones, documentación y plazo: Se presentarán dos sobres:

«Sobre núm. 1: Documentación». Contendrá los documentos a que se hace referencia en el epígrafe 3 de la Cláusula IV del Pliego.

«Sobre núm. 2: Proposición Económica». Se incluirá la proposición económica con arreglo al modelo que figura como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La presentación se efectuará en el Registro General del Instituto de Estadística de Andalucía, en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Clasificación requerida: Grupo III, Subgrupo 3, Categoría B, C o D.

Categoría B. Para proposiciones cuya anualidad media, en el conjunto total de los lotes ofertados, no sobrepase los 50 millones.

Categoría C. Para proposiciones cuya anualidad media, en el conjunto total de los lotes ofertados, exceda de 50 millones y no sobrepase los 100 millones de pesetas.

Categoría D. Para proposiciones cuya anualidad media, en el conjunto de los lotes ofertadas, exceda de 100 millones de pesetas.

Apertura de las proposiciones: Se realizará por la mesa de contratación a las trece horas del día siguiente hábil a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones en la Sala de Juntas del Instituto de Estadística de Andalucía, sita en la calle Marqués del Nervión n° 40 de Sevilla. Si dicho día fuese sábado se pasará al primer día hábil siguiente.

Abono del anuncio: Se efectuará por la empresa a empresas adjudicatarios.

Sevilla, 12 de marzo de 1991.— El Director, Rafael Martín de Agor Valverde.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 12 de marzo de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público la adjudicación de la asistencia técnica que se cita.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General de Contratación para su aplicación, y a los efectos determinados en los mismos, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se indican:

Asistencia Técnica: «Confección de los Tomos del Presupuesto para 1991 y Libro Resumen del Presupuesto».

Procedimiento: Concurso.

Empresa Adjudicataria: Antonio Herrera Barrios (Imprenta Herrera).

Fecha de Adjudicación: 14 febrero 1991.

Importe de la Adjudicación: Nueve millones ochocientos quince mil pesetas (9.815.000. pts.).

Sevilla, 12 de marzo de 1991.— El Secretario General Técnico, Juan Garrido Mesa.

RESOLUCION de 14 de marzo de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda llamar a consulta e invitar a cuantas empresas estén interesadas en la adjudicación por el procedimiento de contratación directa, de asistencia técnica. (PD. 349/91).

Expediente n°: 17/91.

Denominación: Servicio de Limpieza en Avda. República Argentina n° 23, Plantas 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, 8ª y 9ª.

Presupuesto: 8.000.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 1991.

Expediente n°: 18/91.

Denominación: Servicio de Limpieza en Avda. República Argentina n° 25, Plantas 5ª, 6ª, 7ª, 8ª y 9ª.

Presupuesto: 7.000.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 1991.

Expediente n°: 19/91.

Denominación: Servicio de Limpieza en Avda. República Argentina n° 21-B Sótano, Planta Bajo, 1ª, y 2ª y Avda. República Argentina n° 23, 1ª Planta.

Presupuesto: 9.500.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 1991.

Expediente n°: 21/91.

Denominación: Servicio de Limpieza en Avda. República Argentina n° 21-B Planta 3ª, y 2ª y 3ª Plantas de Avda. República Argentina n° 23 y 25.

Presupuesto: 9.000.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 1991.

Exposición de los Expedientes: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, podrán examinarse en la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, durante el plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas, sita en Avda. República Argentina, núm. 21-1ª planta, de Sevilla.

Proposiciones económicas: Se realizarán independientemente para cada servicio y se ajustarán al modelo que figura como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y Lugar de Presentación de Proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará el 9 de abril de 1991 a las catorce horas. La presentación tendrá lugar en el Registro de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en la Avda. República Argentina n° 21, bajo, de Sevilla.

Documentos exigidos: Los justificativos de la personalidad del proponente (Escritura, poderes, D.N.I.).

El importe del anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de marzo de 1991.— El Secretario General Técnico, Juan Garrido Mesa.

RESOLUCION de 18 de marzo de 1991, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adquisición directa de bien inmueble que se cita.